



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
**Dirección General de Despacho y Legislación**



**BOLETIN OFICIAL**  
**EDICION EXTRA N° 9 7 4**

**CONTENIDO:**

**DECRETO Nro. 635/16:** Incrementase a partir del 7 de Marzo del corriente año, a la suma de PESOS VEINTICUATRO (\$ 24,00), el valor por hora del Estacionamiento bajo Plaza Hipólito Yrigoyen de San Isidro, servicio que actualmente explota la empresa MEK S.A., y que fuera adjudicado mediante Licitación Pública n° 1/92.-

Publicado, el día 4 de marzo de 2016.

SAN ISIDRO, 4 de marzo de 2016

DECRETO NUMERO: **635**

VISTO lo actuado en el presente cuerpo instrumental; y

Considerando:

QUE la empresa MEK S.A., en su carácter de actual titular de la concesión de la Explotación de la Playa de Estacionamiento bajo Plaza Hipólito Yrigoyen, solicita un incremento en la tarifa horaria de dicho estacionamiento;

QUE la Comisión Asesora de Licitaciones Públicas expresa que, en este tipo de contrataciones de prolongada duración, deben quedar bajo estudio permanente las variaciones que se produzcan en costos y luego considerar en qué medida dichos incrementos puedan afectar seriamente la ecuación económico financiera, que necesariamente debe resguardar el contrato celebrado, protegiendo la continuidad, cantidad y calidad de las prestaciones brindadas;

QUE sin perjuicio que la Comisión, en su conclusión, establece un valor superior, teniendo en cuenta el valor de que se parte, y dado que la playa que nos ocupa, es utilizada mayormente por contribuyentes que realizan trámites comunales, dentro del Palacio Municipal, y que fue concebida como una parte del mismo para brindar un servicio más a la comunidad, este Departamento Ejecutivo estima procedente efectuar un reconocimiento de mayores costos, autorizando una modificación en la tarifa horaria, estableciéndose en la suma de PESOS VEINTICUATRO (\$ 24,00) el valor por hora del estacionamiento antes citado, a partir del 7 de Marzo del corriente año;

QUE corresponde, en consecuencia, dictar el pertinente acto administrativo;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Incrementase a partir del 7 de Marzo del corriente año, a la \*\*\*\*\* suma de PESOS VEINTICUATRO (\$ 24,00), el valor por hora del Estacionamiento bajo Plaza Hipólito Yrigoyen de San Isidro, servicio que actualmente explota la empresa MEK S.A., y que fuera adjudicado mediante Licitación Pública n° 1/92.-

//....

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que en lo demás deberá estarse a lo dispuesto en el

\*\*\*\*\* Artículo 2° del Decreto N° 1403/2013.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
<b>Cac</b>

**Sr. Intendente Municipal de San Isidro, Dr. Gustavo Posse**  
Sr. Secretario Legal y Técnico. Dr. Ricardo J. M. Rivas